



## Consejo de Administración

316.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, 1.<sup>o</sup>-16 de noviembre de 2012

GB.316/INS/8 (Add.)

Sección Institucional

INS

Fecha: 13 de noviembre de 2012

Original: inglés

### OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

#### *Addendum*

9 de noviembre de 2012

Presidente  
Consejo de Administración de la OIT  
Organización Internacional del Trabajo

4, route des Morillons  
CH-1211 Geneva 22  
Suiza

**Asunto: Respuesta del Gobierno de Fiji en la 316.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración de la OIT,**  
(Ginebra: miércoles 14 de noviembre de 2012)

Estimado Señor Presidente:

1. Acuso recibo de su carta de fecha 2 de noviembre de 2012 (referencia: RL 208-1-2) dirigida a nuestro Ministro de Trabajo, Relaciones Laborales y Empleo.
2. Tomo nota de que el tema de los acontecimientos recientes en Fiji a la luz de la resolución adoptada por la decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico de la OIT se examinará en el octavo punto del orden del día de la 316.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración de la OIT, el miércoles 14 de noviembre de 2012.
3. Quisiera dar las gracias al Consejo de Administración de la OIT por brindar esta oportunidad al Gobierno de Fiji de responder a las cuestiones relativas a nuestro país en su reunión. Mi Gobierno estará representado por el Ministro de Trabajo, Relaciones Laborales y Empleo, Excmo. Sr. Jone Usamate, en calidad de representante del Estado, quien estará acompañado de su consejero, el Secretario Permanente de Trabajo, Relaciones Laborales y Empleo, Sr. Taito Roba Waqa.

4. Tomo nota asimismo de que los tres asuntos que examinará el Consejo de Administración forman parte del mandato otorgado al Director General de la OIT para que:
  - i) siga de cerca la situación en Fiji e intervenga para salvaguardar los derechos humanos y laborales;
  - ii) garantice que se apliquen plenamente las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical de la OIT en lo que respecta al caso núm. 2723, especialmente instando al Gobierno a que acepte una misión de contactos directos con el objeto de aclarar los hechos en el terreno y que asista para encontrar soluciones, y
  - iii) suprima las restricciones de viaje que pesan sobre el Sr. Felix Anthony.
5. Pese a que el Gobierno de Fiji ha hecho progresos significativos en relación con los puntos primero y tercero del orden del día, como queda reflejado en las actas de las sesiones del Consejo de Administración, me complace comunicarle que he revisado nuestra posición con respecto a las modalidades de las misiones de contactos directos de la OIT y que mi Gobierno ha aceptado el envío de una nueva misión el año entrante, con preferencia a principios de abril de 2013, cuando habremos terminado nuestro intenso ejercicio de revisión de la legislación laboral y la formulación de nuestra nueva Constitución.
6. Debo reconocer que el plazo que indiqué en mi carta inicial de 23 de mayo de 2012 dirigida al Director General de la OIT (véase copia adjunta) en la que me comprometía a terminar la revisión en el mes de julio de 2012 y luego informar de ello a la Oficina del Director General en agosto de 2012, es demasiado ambicioso, teniendo en cuenta el carácter intenso y extenso del ejercicio de revisión de la legislación laboral comparado con los recursos tan limitados de que disponemos. A pesar de estos inconvenientes, hasta la fecha mi Gobierno ha hecho importantes progresos y ha completado alrededor del 80 por ciento del ejercicio de revisión de la legislación laboral.
7. Si bien agradecemos sobremanera el papel tan importante desempeñado por los diversos mecanismos de supervisión de la Organización, incluidas las misiones de contactos directos de la OIT, para ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones, el Gobierno de Fiji solamente pide a la misión que lleve a cabo su trabajo de un modo objetivo, justo, transparente e integrador para asegurar la credibilidad de los resultados a fin de que todos los interlocutores de Fiji puedan aceptarlos de manera amistosa.
8. Teniendo en cuenta todo lo anterior, propongo que a comienzos de abril de 2013 se envíe a Fiji otra misión de contactos directos de la OIT con un mandato acordado entre mi Gobierno y la OIT a través de la Oficina de la OIT en Suva a mediados de febrero de 2013.
9. Durante la presente reunión del Consejo de Administración, nuestro Ministro de Trabajo, el Sr. Jone Usamate, abordará los significativos progresos realizados por Fiji. El Sr. Usamate estará en contacto con el Director de la Oficina de la OIT en Suva para facilitar la colaboración de la misión de contactos directos de la OIT que se propone, en caso de que nuestra propuesta sea aceptada.

- 10.** Confío en poder contar con su comprensión y en que tenga debidamente en cuenta nuestra petición.

Les deseo muy felices fiestas a usted y a sus Vicepresidentes, así como a los miembros tripartitos del Consejo de Administración.

Atentamente,

(Firmado) (Josaia V. Bainimarama)  
(Primer Ministro de la República de Fiji)

- c/c. 1. Sr. Guy Ryder, Director General de la Organización Internacional del Trabajo
2. Sr. David Lamotte, Director de la Oficina de País de la OIT para los Países Insulares del Pacífico Sur